



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0602-2018-UNAP  
Iquitos, 09 de mayo de 2018

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 0601-2018-UNAP, del 09 de mayo de 2018, se resuelve crear a partir de la fecha, la Oficina de Coordinación de Filiales, como Unidad Orgánica de apoyo dependiente del Rectorado, encargada de coordinar aspectos académicos y administrativos de las filiales, a fin de prestarles un servicio eficiente y oportuno a las actividades universitarias que se desarrollan en ellas. El responsable de esta oficina es designado por el rector. Sus funciones estarán contempladas en el ROF;

Que, con la finalidad de implementar el funcionamiento de la mencionada oficina, el rector estima conveniente designar a doña Ana María Joaquina Moura García, docente auxiliar a tiempo completo, asignada a la Facultad de Odontología (FO), como jefa de la Oficina de Coordinación de Filiales, a partir de la fecha;

De conformidad con el artículo 77º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- Designar** a doña **Ana María Joaquina Moura García**, docente auxiliar a tiempo completo, asignada a la Facultad de Odontología (FO), como **jefa de la Oficina de Coordinación de Filiales** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, **a partir del 09 de mayo de 2018**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL (e)